



# VITACURA INFORMA: CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de Vitacura llama a proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal

Nº Cupos	ID Cargo	Cargo	Planta	Grado	Requisitos Específicos y Generales
1	210	PROFESIONAL	PROFESIONALES	12°	LEY N°18.883/ SIN REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	212	PROFESIONAL	PROFESIONALES	12°	LEY N°18.883/ SIN REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	444	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVOS	15°	LEY N°18.883/ SIN REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	448	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVOS	15°	LEY N°18.883/ CON REQUISITO DE LICENCIA DE CONDUCIR (CLASE B)
1	456	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVOS	15°	LEY N°18.883/ SIN REQUISITOS ESPECÍFICOS

**REQUISITOS GENERALES:** Los establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Los establecidos en el Reglamento N.º 1 que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Vitacura, publicado en el D.O. de fecha 07 de diciembre de 2018.

**ANTECEDENTES REQUERIDOS:** a) Ficha de Postulación b) Fotocopia Carnet de Identidad c) Curriculum Vitae, d) Certificado de Nacimiento, e) Certificado de Salud Compatible con el cargo (se exigirá solo a los postulantes preseleccionados) f) Para los cargos Profesionales, se requerirá contar con certificado o fotocopia que acredite nivel educacional que corresponda, según se indica en los Artículos 8 y 10 de la Ley N°18.883 (Debiendo ceñirse a requisitos específicos exigidos para el cargo al cual postule) g) Certificado original de situación militar al día (varones) h) Certificado de Antecedentes i) Declaración Jurada simple que cumple con los requisitos previstos en el Art.10 de la Ley N.º 18.883 y que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilitación señaladas en la Ley N.º 19.653, sobre Probidad Administrativa j) Certificados de antigüedad laboral (original o fotocopia simple).

Antecedentes deseables fotocopia simple de certificados que acrediten cursos de formación; capacitación; especialización y/o perfeccionamientos, efectivamente finalizados.

**RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** Desde el 27 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2024, exclusivamente en el Departamento de Personal Municipal dependiente de la Dirección de Personas, Avda. Bicentenario N.º 3.800, 2do. Piso. No serán consideradas válidas las postulaciones remitidas por otra vía. Para los horarios de recepción de antecedentes remitirse al numeral 6.1 de las Bases del Concurso.

No se recibirán postulaciones con antecedentes incompletos y fuera del plazo de recepción establecido.

La Comisión efectuará una preselección de los postulantes en base a todos sus antecedentes y teniendo presente las necesidades y requerimientos internos que tenga el municipio.

**El presente Concurso se ceñirá a sus bases y anexos, los cuales se publicarán en la página de Transparencia del municipio y en [www.vitacura.cl](http://www.vitacura.cl).**

**ENTREVISTAS:** La comisión citará a entrevista personal sólo a las personas preseleccionadas entre los días **02 al 07 de enero del 2025, ambas fechas inclusive**. La entrevista será comunicada por el Departamento de Personal a cada uno de ellos vía correo electrónico indicando fecha, lugar y horario de entrevistas.

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:** 09 de enero del 2025. **NOMBRAMIENTO:** 15 de enero de 2025